

## VIAJE APOSTÓLICO

# León XIV reafirma los principios no negociables en el Congreso español

ECCLESIA

09\_06\_2026



**Stefano  
Fontana**



Ayer, 8 de junio de 2026, el Papa León XIV ha pronunciado un largo y sustancioso discurso ante el Congreso de los Diputados, donde se ha reunido con los miembros del Parlamento español, que le dedicaron un largo aplauso al final de su intervención. En

los viajes pontificios, los discursos ante los parlamentos de las naciones visitadas son momentos de gran relevancia en el ámbito de la Doctrina Social de la Iglesia y se refieren directamente a la relación entre la fe católica y la vida política, entre la Iglesia y el mundo. Al igual que ocurrió con los discursos de Benedicto XVI en el Westminster Hall de Londres (2010) y en el Bundestag de Berlín (2011), también este discurso de León supone una profundización adicional de esta relación y, por lo tanto, hay que leerlo con atención.

**En las últimas décadas, España ha vivido un proceso acelerado y radical de secularización** que ha supuesto el fin de la anterior sociedad cristiana y también el derrocamiento de la ética pública, como siempre ocurre en estos casos. La laicización ha generado un nihilismo moral, sobre todo tras la introducción de leyes contra la vida y la familia. Recientemente, las aperturas a un posible “redimensionamiento” de la inviolabilidad del secreto sacramental de la Confesión han ido acompañadas del proyecto de incluir en la Constitución el derecho al aborto, como ya ocurrió en Francia. El Papa se ha dirigido a *esta* España, que ya no es una nación cristiana, y lo ha hecho siguiendo tres líneas temáticas: en primer lugar, ha recordado la historia cristiana de la nación, durante la cual la Iglesia y la religión católica han animado una civilización luminosa; a continuación ha descrito el marco de principios y valores que, incluso tras ese periodo de cristiandad, deben mantenerse como expresión de la naturaleza del hombre; y por último, ha hablado de lo que la religión aún puede aportar a la sociedad española si se le concede libertad.

**En cuanto al primero de estos puntos**, León ha recordado a Don Quijote, a santa Teresa de Ávila, a Miguel de Unamuno, a la Escuela de Salamanca, en particular la obra del fraile dominico Francisco de Vitoria, que contribuyó a fundar el derecho internacional moderno sobre el “valor irreducible de todo ser humano y sobre los límites morales del poder”. En realidad, el pensamiento de Vitoria no era moderno, sino que seguía vinculado a una visión interna de la *societas christiana*, y la justa apelación a él no debe llevar a superponer el derecho natural cristiano y el derecho moderno de los Estados soberanos. A este respecto, al Papa León se le escapa un “mea culpa” por la Iglesia, que no habría estado completamente a la altura de esta tradición, al igual que en la *Magnifica humanitas* había pedido perdón por el retraso con el que había luchado contra la esclavitud: afirmaciones poco fiables desde el punto de vista histórico. Aparte de esto, el Papa ha hecho bien en recordar esta historia pasada, al decir que “pertenece a las grandes herencias de España”.

**El paso al segundo punto indicado anteriormente** se produce precisamente en

torno a la inviolabilidad de la persona humana como criterio último de la justicia, inviolabilidad en la que convergen la Revelación y la razón, que “puede reconocerla como exigencia inscrita en la verdad del hombre”. La parte más sustancial del discurso se ha centrado precisamente en dirigir “una palabra fuerte y decidida a quienes tienen la gran responsabilidad de ordenar jurídicamente la convivencia social”. Estas palabras “fuertes y decididas” se refieren a la defensa de la vida humana en todas sus fases, y que no “deja en la sombra a un niño aún no nacido”; posteriormente, la protección de la familia, “primera realidad humana y fundamento natural de la comunidad”; y, por último, la educación, en la que hay que “respetar siempre el derecho primario e inalienable de los padres a elegir el tipo de instrucción y formación que se impartirá a los hijos”. No hay duda de que en este discurso se reiteran de manera inequívoca los “principios no negociables”, aunque sin llamarlos así. Esto es válido incluso si el discurso pasa inmediatamente a hablar del “trágico drama migratorio”, equiparándolo a los tres anteriores, mientras que entre ellos hay una diferencia notable, dado que en los tres primeros nos encontramos ante absolutos morales negativos. Resulta interesante, sin embargo, el realismo con el que se ofrecen indicaciones para abordar el problema: que haya “posibilidades reales de integración” y que se promueva “el derecho a permanecer en la propia tierra”.

**El tercer punto ha llevado al Papa León** a reflexionar sobre las sociedades democráticas y su concepto de libertad, sobre todo de la libertad religiosa. León aborda la cuestión no basándose en los derechos del catolicismo, sino en la libertad de religión, para la cual “la fe no pretende imponerse con privilegios o coacciones; sin embargo, tampoco puede ser relegada al silencio”.

**Aquí se abre una cuestión relevante** en la que hay que profundizar. A pesar de la referencia inicial a la contribución del catolicismo a la grandeza de la civilización española, a pesar de las observaciones finales del Papa que, inspirándose en los frisos y pinturas que adornan la sala de las Cortes, ha recordado que “la libertad moderna fue preparada también por una larga educación de la conciencia, profundamente marcada por la tradición cristiana”, en el discurso no surge ninguna referencia directa a la religión católica como *religio vera* que desempeña por tanto un papel único en la purificación de la razón política, y que no está motivado únicamente por razones culturales e históricas. Cuando se reivindican sus derechos, se hace solo en referencia al principio de la libertad religiosa, es decir, con un criterio válido para todas las religiones, y utilizando las palabras *fe* o *religión* en sentido general. Pero si el catolicismo es la *religio vera* y si, por ello, la política lo necesita, su posición en la vida pública cambia, tanto respecto a la autoridad como a las demás religiones. En este punto se observa cierta diferencia con

Benedicto XVI y sus discursos ante otros parlamentos.